



## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**A/A.: Colegiados**  
**Circular 248/13**

Estimados colegiados:

La semana pasada se os informó de la firma de un acuerdo de colaboración con la editorial jurídica Aranzadi/Lex Nova (Grupo Thomson Reuters) – y que para vuestra constancia se os acompañó – con el que se pretende que sus propuestas en materia laboral nos sirvan, a éste colectivo, para ofrecer soluciones adecuadas a nuestro desarrollo profesional en condiciones ventajosas. (Ver archivo adjunto).

Volvemos a indicaros que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal <sup>1</sup> (BOE núm. 298, de 14 de Diciembre de 1999) y en su normativa de desarrollo, hemos de procurar vuestra autorización para que la editorial cuente con aquellos datos de carácter público, nombres y apellidos, dirección y número de teléfono del despacho profesional - en el caso de los colegiados ejercientes – con el fin de que realicen las gestiones determinadas en el convenio.

La presente comunicación va dirigida a aquellos de vosotros que, creyendo conveniente **NO** dar vuestro consentimiento para el tratamiento de los datos con el propósito mencionado, todavía no lo habéis hecho: **nos lo deberéis hacer constar así ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2014 (viernes)**. (Ver el cuadro de texto que figura al final de éste escrito).

Sin más y quedando a vuestra disposición, recibid un cordial saludo,

Antonio Ruiz Roma  
Responsable Administrativo

..... (\*) autorizo de manera expresa el tratamiento de mis datos accesibles al público para que la editorial Aranzadi, S. A. pueda realizar las gestiones comerciales oportunas relativas a ofertar el conjunto de productos de Thomson Reuters España, con las condiciones acordadas en el Convenio firmado con el Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

(\*) Escribir "NO" en caso de no ofrecer su consentimiento para el tratamiento con esa finalidad.

<sup>1</sup> Art. 3. Definiciones.

j). **Fuentes accesibles al público:** aquellos ficheros cuya consulta puede ser realizada, por cualquier persona (...). Tienen la consideración de fuentes de acceso público, exclusivamente, (...) **las listas de personas pertenecientes a grupos de profesionales** que contengan únicamente los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico, dirección e indicación de su pertenencia al grupo.

### Artículo 6. Consentimiento del afectado.

**1.** El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la ley disponga otra cosa.

**2. No será preciso** el consentimiento cuando los datos de carácter personal se recojan para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias; cuando se refieran a las partes de un contrato o precontrato de una relación negocial, laboral o administrativa y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento; (...) o **cuando los datos figuren en fuentes accesibles al público y su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo** perseguido por el responsable del fichero o por el del tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado. (...)

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www.ggraduadosocialciudadreal.com